

ANEXO II

Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

RUC: _____

Folio: _____

132 - - -

Fecha: 11/05/2016

C. Rodríguez García Cecilio Policarpo
Apellido Paterno **Apellido Materno** **Nombre (s)**
Adscripción: 128 Delegación Federal **Nivel y Puesto:** Profesional Ejecutivo Nivel 11
 Chihuahua

Hago de su conocimiento que usted ha sido comisionado a:

El Ejido Piedras Verdes del Municipio de Urique en el estado de Chihuahua.

Durante 5 Días del 23 de mayo al 27 de mayo de 2016

Con el objeto de:

Revisar en campo los estudios técnicos justificativos para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales del "Exploración Minera Bolívar" y Presa de Jales del Proyecto de Exploración Minera Bolívar, con pretendida ubicación en el Ejido Piedras Verdes, del municipio de Urique del estado de Chihuahua.

Área Financiera: Sírvase efectuar viáticos con cargo a la clave presupuestal:

En caso de no asignarse
viáticos firmar de enterado
de la comisión conferida:

Firma

LUGAR	DIAS	CUOTA DIARIA	IMPORTE	IMPORTE ASIGNADO M.N.
El Ejido Piedras Verdes del Municipio de Urique en el estado de Chihuahua	5			
OTROS (ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES)				
TOTAL				

OBSERVACIONES: Zona rural SIN comprobación

OBJETIVO DE COMISIÓN DE ACUERDO A NORMA DE GOBIERNO: 4

A RAMO: 92

EL COMISIONADO ES ACOMPAÑANTE DE UN FUNCIONARIO DE JERARQUÍA SUPERIOR EN EL DESTINO DEL ITINERARIO SÍ O NO:
no

AUTORIZA

Con fundamento en el Artículo 84
Del Reglamento Interior de la SEMARNAT
Firma por Ausencia el Subdelegado de Gestión para
La Protección Ambiental y Recursos Naturales.

M.C. Gustavo Alonso Heredia
Sapién

SUBDELEGADO

ENTERADO DE LA COMISIÓN Y RECEPCIÓN
DE VIÁTICOS

Ing. Cecilio Policarpo Rodríguez García

COMISIONADO

ELABORA COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA

C.P. LILIANA A. RANGEL TAVARES

ENLACE ADMINISTRATIVO

INFORME DE COMISION



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA



C. LIC. BRENDA RÍOS PRIETO
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
PRESENTE

NUMERO DE SOLICITUD: _____ **FECHA:** 31 de mayo del 2016
FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS: 128-132
LUGAR: Al municipio de Urique Chihuahua. **PERIODO:** Del 23 de mayo al 27 de mayo del 2016

OBJETO DE LA COMISION (DETALLANDO EL PROPOSITO DE LA MISMA):

Revisar en campo el estudio técnico justificativo para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales para los proyectos “Exploración Minera Bolívar y Presa de Jales del Proyecto de Explotación Minera Bolívar”, con pretendida ubicación en el municipio de Urique del estado de Chihuahua.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Considerando el oficio de comisión con Número de folio. 132 de fecha 11 de mayo del año en curso, donde se me comisiona al municipio de Urique, con el objeto de revisar en campo el estudio técnico justificativo para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales para el “Exploración Minera Bolívar y Presa de Jales del Proyecto de Explotación Minera Bolívar”, con pretendida ubicación en el municipio de Urique, en el estado de Chihuahua. A continuación me permito exponer un resumen sobre los resultados obtenidos de esta comisión:

- a. Que la superficie, ubicación geográfica y vegetación forestal que se afectará corresponda con lo manifestado en el estudio técnico justificativo y/o en la información complementaria, en caso de que la información difiera o no corresponda, precisar lo necesario.
- b. Que las coordenadas de los vértices que delimitan la superficie sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales correspondan con la presentada en el estudio técnico justificativo y en la información complementaria.
- c. Que no exista remoción de vegetación forestal que haya implicado cambio de uso de suelo en terrenos forestales, en caso contrario, indicar la ubicación, tipo de vegetación afectada y superficie involucrada.
- d. Si existen otras especies de flora que no hayan sido reportadas en el estudio técnico justificativo o en la información complementaria para el área requerida para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, en su caso, reportar el nombre común y científico de éstas.
- e. Si existen especies de flora y fauna silvestres en alguna categoría de riesgo de la NOM-059-SEMARNAT-2010 que no hayan sido consideradas en el estudio técnico justificativo y/o en la información complementaria, reportar el nombre común y científico de éstas.
- f. Precisar el estado de conservación de la vegetación forestal que se afectará, si corresponde a vegetación primaria o secundaria y si ésta se encuentra en proceso de recuperación, en proceso de degradación o en buen estado de conservación.
- g. Que los volúmenes por especies de las materias primas forestales que serán removidas por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, correspondan con la estimación que se presenta en el estudio técnico justificativo y/o en la información complementaria.
- h. Que los servicios ambientales que se verán afectados con la implementación y operación del proyecto, correspondan con lo establecido en el estudio técnico justificativo y en la información complementaria, si hubiera diferencias, manifestar lo necesario.
- i. Que la superficie donde se ubica el proyecto no haya sido afectada por algún incendio forestal, en caso contrario, referir la superficie involucrada y posible año de ocurrencia.
- j. Si las medidas de prevención y mitigación de los impactos sobre los recursos forestales, agua, suelo y biodiversidad, contempladas para el desarrollo del proyecto son las adecuadas o, en su caso, cuáles serían las

- que propone el personal técnico de esa Delegación Federal a su cargo.
- k. Si en la zona aledaña al proyecto existen o se generarán tierras frágiles por la implementación del proyecto, indicar su ubicación y las acciones necesarias para su protección.
 - l. Si el desarrollo del proyecto es factible ambientalmente, teniendo en consideración la aplicación de las medidas de prevención y mitigación propuestas en el estudio técnico justificativo y en la información complementaria.

Material y equipo utilizado: La evaluación de campo se realizó con apoyo de un Sistema de Posicionamiento Global (GPS), marca Garmin etrex Legend Cx, que da una precisión de hasta más menos 4 metros; plano de ubicación de obras sujetas a cambio de uso del suelo en terrenos forestales, plano de hidrología, plano de topografía, plano de vegetación, plano de caminos existentes y el ETJ.

Día 27 de mayo 2016: traslado a la Cd. de Chihuahua, Chihuahua.

Nota: El día 26 de mayo no fue registrado en el GPS, por lo que se desconoce dicho evento.

CONCLUSIONES:

Exploración Minera Bolívar

- a. Los sitios de muestreo de flora no fueron levantados correctamente.
- b. Algunas de las poligonales solicitadas a CUSTF, no son necesarios debido a la existencia de áreas contiguas susceptibles a cumplir el objetivo del proyecto.
- c. Algunas de las áreas solicitadas a CUSTF, comprometen el suelo ya que estos se encuentran en áreas con pendientes arriba del 50%.
- d. Es necesario una reclasificación y reubicación de superficies.

Presa de Jales del Proyecto de Explotación Minera Bolívar

- a. Los sitios de muestreo de flora no fueron levantados correctamente.
- b. Algunos sitios señalados para el área de CUSTF, se encuentran fuera del mismo.

En conclusión se considera que el desarrollo de referidos proyectos NO es viable debido a las inconsistencias ya descritas de acuerdo al tipo de proyecto.

RESULTADOS OBTENIDOS:

La validación en campo de parte de la información descrita en el ETJ del proyecto "Exploración Minera Bolívar y Presa de Jales del Proyecto de Explotación Minera Bolívar", con pretendida ubicación en el municipio de Urique, en el estado de Chihuahua; la determinación en campo de la ubicación geográfica de los polígonos sujetos a cambio de uso del suelo en terrenos forestales; la identificación visual directa e indirecta de flora y fauna existente en el área del proyecto; la validación en campo de no existir remoción de la vegetación; verificación del tipo(s) de vegetación por afectar y la no presencia de incendios forestales y la obtención de información que permitirá reforzar el ETJ.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Permite considerar de que el contenido del ETJ de cumplimiento a lo establecido en el artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 121 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

Ing. Cecilio Policarpo Rodríguez García

NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO COMISIONADO

PROFESIONAL EJECUTIVO

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.